

## Resolución Ejecutiva Regional Nro. <sup>255</sup> -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huarrcavelica,

0 6 JUL 2010

VISTO: El Informe N° 61-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 80083-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 096-2010-ORA/CAS de fecha 01 de junio del 2010, la Gerencia Sub Regional de Angaraes contrató los servicios de don Ángel Ernesto Flores Flores, para que desempeñe el cargo de Asistente Administrativo en dicha Gerencia Sub Regional;

Que, el Artículo 11 sobre Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contrato administrativo de servicios, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que "Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante"; en tal sentido por necesidad institucional y de manera temporal, deviene pertinente realizar la acción a que se contrae la parte resolutiva, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Sub Regional Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones del cargo de Gerente Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios señor ÁNGEL ERNESTO FLORES FLORES, con las atribuciones y responsabilidades



## Resolución Ejecutiva Regional No. 255 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huarreavelica. 06 JUL. 2010

inherentes.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el señor Ángel Ernesto Flores Flores.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Angaraes e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





